Riobamba, 31 de mayo de 2019
Oficio No. 098-S -CIV-UNACH-2019

PhD. Margarita Pomboza F.
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, cumplo con el deber de informar la Resolución adoptada por la Comisión de Investigación y Vinculación de la Universidad, en sesión extraordinaria del 22 de mayo de 2019.

Resolución No. 103-CIV-22-05-2019:

Dando cumplimiento a la Resolución **No. 99-CIV-13-05-2019** mediante la cual se dispuso la conformación de una comisión integrada por la Dirección de Investigación y Coordinadores de CID's para que se realice la revisión de la propuesta de fórmula para la designación del científico del año e investigadores de facultad, presentada por la Dirección de Investigación en concordancia con los criterios de evaluación establecidos por el CACES, el Reglamento de Investigación vigente, así como también por el incentivo al quehacer investigativo del personal académico de la Universidad y una vez conocida la propuesta revisada y luego de haber sido discutida y analizada por esta Comisión, por decisión mayoritaria se **RESUELVE**: Aprobar la fórmula para la DESIGNACIÓN DEL CIENTÍFICO DEL AÑO INSTITUCIONAL E INVESTIGADORES DEL AÑO POR FACULTAD, PERÍODO MAYO 2018 - ABRIL 2019 , según el siguiente detalle:

REQUISITOS HABILITANTES

1. Estar al día en los informes de investigación.
2. No haber sido sancionado.
3. Tener al menos una producción científica con factor de impacto en su histórico.
4. Los artículos, libros y capítulos de libro con filiación UNACH, deberán estar en estado aceptado o publicado y debidamente registrados en el Observatorio de Investigación.

PARÁMETROS	PESOS	%	OBSERVACIÓN
Publicaciones en revistas Q1 y Q2	4,5	80%	
Publicaciones en revistas Q3 y Q4	2		
Libro	2		
Capítulo de libro	0,75		máximo 3 puntos
Publicación en revista institucional	0,5		máximo 1,5 puntos
Publicación en revista indexada regional	0,25		máximo 1 punto
Patente registrada	4,5		
Registro Software	2		
Miembro Comité editorial, y comité científico de revistas institucionales y comité editorial de la UNACH	0,5	20%	
Líder de Grupo	0,25		
Director de Proyecto	1		
Tutor de semillero activo de investigación	1,25		
Adicional/ Incentivo			
Producción intelectual, derivada de un proyecto de investigación.	0,75		Por publicación
Sobrepasa las metas de investigación en un 75% en los dos últimos periodos académicos	0,75		
Publicaciones con índice JCR (Journal Citation Report)	0,5		En total

La fórmula a aplicar será la sumatoria de todos los parámetros, siendo declarado **CIENTÍFICO DEL AÑO**, quién alcance el mayor puntaje a nivel institucional.

El **INVESTIGADOR DEL AÑO POR FACULTAD**, corresponde a quien obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de los parámetros establecidos en la presente propuesta, aclarando que quien fuese declarado Científico del Año a nivel Institucional, no podrá ser declarado Investigador de su facultad.

Así también, para reconocer a los cuatro puestos subsiguientes al Investigador de facultad, se deberá considerar el orden del puntaje obtenido por cada uno de los investigadores.

Dichos parámetros serán difundidos en los sitios web de la UNACH.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Mgs. Silvana Zúñiga R.
SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN

Mgs. Myrian Zárate S.
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN